



NOTA DNCP N° 9721 / 2014

Asunción, 01 de abril de 2014

Señor
Carlos Humberto Zarza, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
SEPRELAD
PRESENTE:

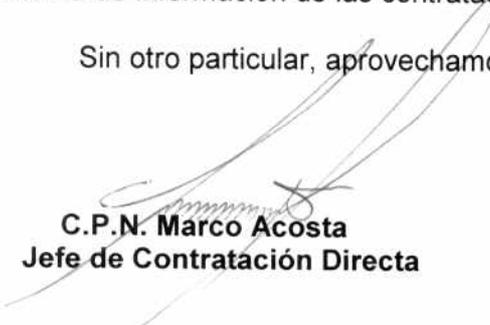
Ref.: EXP. N° 308963 (27/03/14) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
- ID N° 272472.

En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

1. Favor respetar la numeración en el Anexo B según la Carta Estándar de Contratación Directa.
2. Solicitamos a la convocante adecuarse a la Resolución DNCP N° 823/14 DEL 21/03/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3000/13 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES EN TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS' Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 572/14".-

En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.


C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa




Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/MA